

DECRETO EXENTO N°: 001209
Litueche, 08 de septiembre de 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar medicamentos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de medicamentos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM y que privilegian materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la centralización.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10, numeral 7, letra N. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

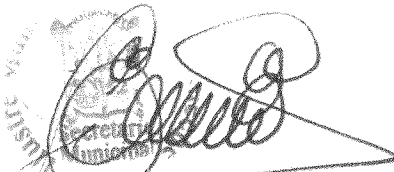
DECRETO

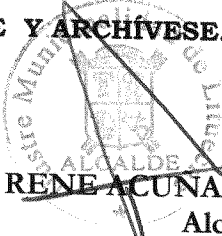
1.- **Apruébese**, mediante la modalidad de trato directo, la compra de medicamentos para abastecer postas rurales de la comuna.

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR CAJA	TOTAL
1 caja x 50 unidades	LEVOTIROXINA 100 mg.	\$ 7.890	\$ 7.890
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 7.890.-

- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a **MAURICIO ALEJANDRO CARDENAS MUGA** Rut 9.061.696-K por el monto de \$ 7.890.- IVA Incluido (Siete mil ochocientos noventa)
- 3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 2017 cuenta 215.22.01.001.001.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/mgh
Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo de Oficina
- Interesado

